

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

OFICIO-CIRCULAR NUMERO 638

Con referencia a los derechos de reserva solicitados por los agricultores, cultivadores directos de tierras, que reúnan las condiciones indicadas en la circular número 764-A, y con objeto de imprimir la mayor celeridad en las concesiones, se ha dispuesto que al mismo tiempo que se estudian dichas solicitudes con objeto de conceder tales derechos, se realicen las oportunas liquidaciones para hacer efectivo el importe de las primas correspondientes a los beneficiarios, dando de esta forma una mayor rapidez a la tramitación de estos expedientes.

Como consecuencia de lo anterior, se dará conocimiento a los Organismos oficiales de cuya competencia dependa la expedición de los documentos preceptivos para el pago de las primas—previa la oportuna liquidación—, a fin de que por los mismos no se oponga reparo alguno en la expedición de los citados documentos cuando sean solicitados por los cultivadores citados.

Asimismo deberá V. E. ordenar que, a medida que por esa Delegación se reciban los Certificados de aforo y de entrega de productos, sean remitidos a este Organismo Central para su resolución ulterior.

Igualmente se procederá con la documentación perteneciente a industriales que, a pesar de lo dispuesto en el artículo 50 de la circular 764-A citada, persistan en la solicitud de los derechos de reserva para la presente campaña 1952-53, aun cuando dichos industriales no hubiesen recibido el oficio de concesión de los derechos de reserva.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Comisario general.

(G. C.—5.087)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 30 del pasado mes de octubre la solicitud del permiso de investigación nombrado «Diana II», número 1.790, de 50 pertenencias de mineral de plata y otros, sito en el paraje denominado Los Rasos o Carcabón, del término municipal de La Acebeda, provincia de Madrid, solicitado por la S. L. «Glisoma», con domicilio en esta capital, Alberto Aguilera, número 14, primero.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz grabada a pico en el centro de la alcantarilla de desagüe del ferrocarril en construcción de Madrid a Burgos, sita en dicho paraje.

Desde dicho punto de partida, en dirección N. 24° O., se medirán 900 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección O. 24° S., se medirán 250 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección S. 24° E., se medirán 1.000 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección E. 24° N., se medirán 500 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección N. 24° O., se medirán 1.000 metros, para colocar la cuarta estaca, y desde este punto, con dirección O. 24° S., se medirán 250 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas, en terreno del Estado.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloncillos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.845)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 30 de octubre último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Diana I», número 1.789, de 55 pertenencias de mineral de plata y otros, en el paraje Riajo Fernando o La Platera, del término municipal de La Acebeda, provincia de Madrid, solicitado por don Jesús Cano Martínez, en representación de «Glisoma, S. L.», con domicilio en esta capital, Alberto Aguilera, número 14, primero.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del piso de una galería en su boca de entrada, sita en dicho paraje, seguida de una trinchera que pone al descubierto el mineral.

Desde dicho punto de partida, con dirección S. 36° E., se medirán 700 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección E. 36° N., se medirán 250 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección N. 36° O., se medirán 1.100

metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección O. 36° S., se medirán 500 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección S. 36° E., se medirán 1.100 metros, para colocar la cuarta estaca, y desde este punto, con dirección E. 36° N., se medirán 250 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, quedando así cerrado el perímetro de las 55 pertenencias mineras solicitadas, en terreno del Estado.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloncillos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.847)

101ª Comandancia de la Guardia Civil - Madrid

El día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez y treinta horas, en el Cuartel de Bellas Artes, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia; la relación y señas de las mismas estará expuesta al público en dicho Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Teniente Coronel primer Jefe, Emilio Lledós Muñoz.

(G. C.—5.117)

(O.—20.776)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Presupuesto de adaptación de un local en la Clínica de Cirugía Ortopédica para Sala de enyesado en el Hospital Militar Central Gómez Ulla» (núm. 1.646 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas termi-

nará el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de esta Comandancia.

Madrid, 18 de noviembre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—5.116)

(O.—20.775)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel García Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, número 26, en expediente número 2.790, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula para 300 kilogramos de peso, en buen estado.

Una carretilla de mano de dos ruedas.

Una mesa de despacho con cinco cajones y con cristal en su tablero.

Una mesa de despacho de tres cajones.

Tres butacas de madera de despacho.

Dos mesas con tres cajones con cristal en su tablero.

Tasado todo ello en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velázquez, número 26, siendo su depositario don Manuel García Fernández.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el

visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.659)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, se siguen por don Matías Yáñez Jiménez Colsada, con la Sociedad francesa «Amar y Cie», sobre cesación compromiso arbitral y pago de quinientas treinta y cinco mil novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos de multa, o alternativamente daños y perjuicios por la misma suma, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 144

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano, don Carlos Calamita, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid R. Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital; y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Matías Yáñez Jiménez Colsada, empresario y vecino de Zaragoza, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y apelante, la Sociedad francesa «Amar y Cie», domiciliada en París, que está defendida por el Letrado don Eusebio Manteola y representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, sobre cesación de compromiso arbitral y pago de multa de quinientas treinta y cinco mil novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos, o alternativamente daños y perjuicios por la misma suma,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada—con excepción de lo que se dispone referente a costas, de las que no se hace expresa condena en ninguna de ambas instancias—que el Juzgado número quince, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por la que, declarando haber lugar en parte a la demanda de estos autos, declaró extinguido y cesado el compromiso arbitral del vínculo entre las partes para dirimir sus diferencias con respecto al contrato de su relación objeto del auto del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, de seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, por el que se estimó entonces la pertinencia de su preferencia jurisdiccional, cediendo y claudicando en la ordinaria, a la que, en su caso, podrán acudir, y desestimando la petición de aquélla en la integridad de su segundo pedimento. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de don Matías Yáñez Jiménez Colsada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera

de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Matías Yáñez Jiménez Colsada, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz.

(A.—18.871)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, seguidos por don Pablo Herranz Iglesias con la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «García Hermanos, S. L.», sobre pago de cantidad y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 181

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Fernández Hernando.—En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, por don Pablo Herranz Iglesias, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que no ha comparecido en el recurso ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandada, hoy apelante, por la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «García Hermanos, S. L.», con domicilio en esta capital; que ha estado representada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y defendida por el Letrado don Clemente Sunye, sobre pago de cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas con diez céntimos de principal y veinte mil pesetas más calculadas para gastos, intereses y costas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad demandada, de la sentencia que en veintisiete de octubre del año último dictó el expresado Juzgado.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada; y

Fallamos

Que con imposición a la apelante, Sociedad Limitada «García Hermanos, Sociedad Limitada», de las costas de esta segunda instancia, confirmamos la sentencia apelada que el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, por la cual mandó seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con el importe de éstos se abonó al actor la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas con diez céntimos, importe de las cambiales, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente impuso a la parte ejecutada.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el caso de que dentro del término legal no fuera solicitada la notificación personal, por la incomparecencia del demandante y apelado don Pablo Herranz Iglesias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, manda-

mos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José F. Hernando (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico, como Secretario de Sala.—Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por providencia de la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Constancio Herrero.

(G. C.—5.055)

(C.—7.689)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento especial a que se refiere la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, instados por doña Emilia Barrachina Alcolea y otros, contra «Urbanizaciones y Construcciones», S. A. (U. C. I. S. A.), ha sido acordado se cite a la demandante doña Engracia García Alvarado, para que el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, de esta capital, a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenida por confesa en la certeza de las posiciones que se formularen y fueren declaradas pertinentes.

Y para que sirva de cédula de citación a doña Engracia García Alvarado, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—18.862)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos por «Consorcio Provincial de Confitería de Madrid», representado por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio y defendido por el Letrado don Eduardo Villegas Girón, contra don Antonio García González, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la plaza del Angel, número dos, cuyas demás circunstancias se ignoran por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de dos de agosto pasado del año actual, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor o de los que en lo sucesivo se

embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago al actor ejecutante «Consorcio Provincial de Confitería de Madrid» de las veintiséis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de principal, importe de dos letras de cambio base de la presente demanda, sus intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago al actor de dichas responsabilidades, imponiendo expresamente el pago de aquéllas a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe; hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, P. D., Mario Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Antonio García González, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—18.870)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Bandres Díaz, contra la Sociedad Anónima «Obras y Suministros», sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Cerecedilla, al sitio denominado «Cerro de San Antonio», que linda: al Norte, con la carretera de Rascafría, en una línea curva cuya cuerda mide diecisiete metros veinte centímetros; al Saliente, con una calle en proyecto, en una longitud recta de treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros; al Mediodía, con solar de don Manuel Asín, en una recta de diecisiete metros noventa centímetros, y al Poniente, con otro solar de don Domingo Martínez, en otra longitud también recta de treinta y siete metros. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, en el que uno de sus lados es una curva, y la superficie que encierra entre sus lados, medida en la forma que se expresará en el plano, es la de seiscientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Sobre este terreno existe una casa hotel de planta baja y sotabanco, construida sobre una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente, conociéndose la finca con el nombre de «Villa Francisco José».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, en que ahora sale a subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.856)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Baldomero Martín Sánchez, contra don Carlos Valdeitia Noguera, sobre desahucio, hoy exacción de costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al expresado demandado, que obran depositados en su poder, en su domicilio, calle de Jorge Juan, número setenta, cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Angel López.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.865)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Ana Doña Montes, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Amado Abad Gisbert, hijo de Vicente y Emilia, natural de Alcoy, provincia de Alicante, que desapareció de esta villa de Madrid, donde tenía su domicilio en el mes de abril de mil novecientos treinta y uno, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero, suponiéndose haya fallecido.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que la persona o personas que puedan tener conocimiento del paradero, en su caso, del don Amado Abad Gisbert, lo comuniquen a este Juzgado a los fines oportunos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—18.751)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de mayor cuantía que en dicho Juzgado sigue don Enrique Teigell Domínguez, representado por el Procurador don Bienvenido Morend Rodríguez, contra doña Consuelo Cortés Jiménez, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se ha acordado, como prueba de la parte demandante, la práctica de la prueba de confesión en juicio de la demandada, para lo cual se ha señalado el día cua-

tro de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Y para que sirva de citación, por su ignorado domicilio y paradero, a la demandada doña Consuelo Cortés Jiménez, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—18.857)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que en este Juzgado de primera instancia número nueve sigue el Procurador don Francisco Montese-rin, en nombre y representación de don Prudencio Sánchez Fernández, contra la S. L. «C. Y. D.», sobre pago de cantidad, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dieciocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados, que se relacionan en el informe pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—18.863)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña María Noriega Miguélez, sin profesión especial, asistida de su esposo don Manuel Roiz Bueno, del comercio, mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado don Leandro Gómez de Cadiñanos y representados por el Procurador don Antonio Zorrilla, actuando la expresada señora como heredera de doña Inocencia Miguélez Noriega; y de otra, como demandados, don José Luis Ballesteros Morales, como marido y legal representante de doña Francisca Noriega Delgado, mayores de edad, médico y sin profesión especial, y vecinos de esta capital, dirigidos por el Letrado don Miguel Moreno Ruiz y representados por el Procurador don Juan José Esteban Romero, actuando la expresada señora como hija y heredera de don Eduardo Noriega Colombres; y los demás herederos de este último y de don Alfredo Noriega Colombres, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que no tienen defensa ni representación por no haber comparecido en este juicio, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que estimando esta demanda inicialmente, interpuesta por doña Inocencia Miguel Noriega, contra don Eduardo y don Alfredo Noriega Colombres, y continuada por fallecimiento de todos ellos por la hija de la actora, doña María

Noriega Miguélez, contra los herederos o causahabientes de don Alfredo Noriega Colombres, en ignorado paradero; contra doña Francisca Noriega Delgado, como hija y heredera de don Eduardo Noriega Colombres, asistida de su esposo don José Luis Ballesteros Morales, y contra los demás herederos desconocidos del expresado señor don Eduardo Noriega, debo condenar y condeno a todos los demandados a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientas ochenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, con más los intereses de dicha suma a razón del tres por ciento anual desde el día uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro hasta el de su completo pago, condenando además a la demandada doña Francisca Noriega Delgado, asistida de su esposo don José Luis Ballesteros y Morales, a que pague a la actora la indemnización de quinientas pesetas y a las costas de este juicio. Se ratifica el embargo preventivo trabado en estos autos por el Juzgado de igual clase de Llanes con fecha once de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que no han comparecido en el juicio les será notificada por edictos en la forma que previene la Ley y a instancia de parte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Alfredo y de don E d u a r d o Noriega Colombres, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—18.867)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Rueda, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Saneamientos y Herramientas», S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, se cita por medio de esta cédula de remate a doña Teresa Artau Puiggros, asistida de su esposo, si fuera casada, hija de don Delfín Artau Irla, y a los demás herederos ignorados de éste, si los hubiere, cuyos domicilios y paraderos, así como sus nombres, se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los referidos autos, oponiéndose a la ejecución, si les conviniere, personándose en forma, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de los bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de aquéllos.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los expresados deudores, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.866)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de cinco del mes en curso, dictada en expediente de suspensión de pagos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «PRODENTY, S. L.», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número dieciséis, piso primero número tres, ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día veintinueve de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a todos los efectos legales procedentes.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.860)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el concurso voluntario de acreedores de don Salvador Boix Roig, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al concursado, consistentes en mesas, alfombras, sillones, armarios, cuadros y otros muebles que se detallan en el informe pericial unido al procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió de base para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de veintinueve mil novecientos cincuenta y tres pesetas quince céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes muebles objeto de subasta se hallan almacenados en el guardamuebles «La Amuebladora», S. A., sito en esta ciudad, calle del Buen Suceso, número treinta y cinco.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.859)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Maquinaria, Automóviles, Talleres, Recambios, Accesorios», S. A. (M. A. T. R. A.), representada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Manuel Grande González, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo:

Un coche automóvil marca «Citroën», del servicio público, matrícula P. O. 4.283, motor número 112.265, de 11 HP., con licencia núm. 1.120, con cuatro cubiertas. Tasado por los peritos designados por ambas partes en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el vehículo objeto de subasta se encuentra en un garaje sito en la calle de Jerónimo de la Quintana, siendo depositaria provisional del mismo la esposa del deudor, doña Concepción Salcedo Arellano, que habita en la calle Sandoval, número cuatro.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.850)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Alfredo Marques González, contra don José Muñoz Cerra, sobre reclamación de treinta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una máquina combinada de carpintería; un aparato de sierra; una bancada; tres bancos de carpintero, y diferentes efectos y herramientas y otros enseres, propios de carpintería, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hallándose depositados tales bienes en poder de dicho deudor, en el taller de carpintería sito en la calle de José Calvo, número quince.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.855)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Sasiambarena Alcelay, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don Félix Ciriza, que gira con el nombre comercial de «Manipulados Impama», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina de imprimir, marca «Victoria», de doble folio prolongado, de treinta y cinco por cincuenta.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que dicha máquina se tasó pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La máquina que se subasta se encuentra depositada en poder de don Vi-

cente Redondo, en la calle de Ilustración, número doce, de esta capital.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.864)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Eugenio Lázaro Soria, contra don Angel Chapinal Guerras, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cantidad de ciento veinticuatro mil trescientas noventa pesetas con noventa y ocho céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes participaciones de fincas:

Primera

Seis catorceavas partes indivisas, o sea la mitad indivisa, de una huerta al sitio de la Urbana y Acequia, cercada de pared, que hace de cabida dos fanegas y un celemin de centeno de tercera calidad, equivalente a una hectárea setenta y cuatro áreas y sesenta centiáres, con riego de una noria edificada sobre la finca, cuyas aguas son remanente o filtración del río Tormes. Linda: al Este, toda la finca, cuya cabida es la expresada, con camino de Navatejares y otros pueblos; Sur, con huerto de Juan García; Oeste, centenera de José García, y Norte, camino real de Casas del Puerto de Tornavacas.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento seis mil quinientas pesetas.

Segunda

Mitad indivisa de otra huerta, al mismo sitio y nombre que la anterior, que hace de cabida tres celemines de centeno de tercera calidad, o sea, la mitad, veinte áreas noventa y cuatro centiáreas, con riego de la misma noria, y toda la finca linda: por Norte, con puente de las Aceñas; Sur, tierra de Antonio García; Este, río Tormes, y Oeste, carretera provisional.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento seis mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y tres, a las doce horas.

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de ciento cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de no-

viembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.861)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Juan Serrano Gómez, don Luciano y don Cirilo Colmenarejo López, sobre dominio de un cercado en este término municipal, al sitio de la Calleja de la Dehesa, de cuatro fanegas, ha acordado se cite a los herederos de don Anselmo Lázaro Rodríguez, a cuyo nombre aparece catastrada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a ser desconocidos, se les cita por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan A. Lorente.

(A.—18.852)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho de orden, del pasado año, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de la Compañía S. A. Urbanizadora Metropolitana, contra doña Victoria Quesada Domínguez y don Ramón Bercedo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado señor Bercedo Zorita, y los que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil seiscientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Enrique Torres Albarrán, empleado del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—18.858)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado bajo el número ciento ochenta de orden, del presente año, a instancia de don Saturnino López del Olmo, como apoderado de don Fernando Gayo del Valle, contra don Guillermo Obelleiro Troitino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado señor Obelleiro, y los que han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado señor Obelleiro.

Para dicho acto se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, y hora de

las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos; advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—18.849)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central. Libretas a la vista números 98.992, doña María Perales Rodríguez; 112.108, don Julio Alvarez Viejo; 129.779, don Emilio Cazorla Ruiz y doña Concepción Fernández Sánchez; 185.076, don Constantino Manzana Llana; 185.899, doña Nicolasa Poyato Muñoz; 190.979, don Eduardo Luengo Martínez; 197.196, doña María Collado Toribio, y 118.754, doña Matilde García Alvarez.

Sucursales: Primera, 7.850, doña Dolores Moreno Moral, y 15.219, doña Ana María Quintanilla Cordero.—Segunda, 7.862, doña Micaela Alvaro de Frutos.—Tercera, 7.308, doña Antonia Pérez Serrano, y 8.761, doña María Dolores Huertas Muñoz.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—18.853)

Compañía Industrial Minero Astur, S. A.

C. I. M. A. S. A.

La Junta general de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 11 del actual, ha acordado distribuir un dividendo del 4 por 100 a las acciones en circulación.

El pago se efectuará, contra cupón número 1, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, a partir del día quince de diciembre próximo.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario general, Jorge Satrustegui.

(A.—18.851)

AVISO

Don Daniel Castro Sánchez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Tablada, núm. 6 (Tetuán de las Victorias), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Cándido Martín Albarrán.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.854)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02